



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE UN DUPLICADO POR EXTRAVÍO DEL TÍTULO ORIGINAL

**ANEXO I**

**SOLICITUD DEL DUPLICADO DEL TÍTULO POR EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN**

Apellidos		Nombre	
DNI/NIE		Fecha de nacimiento	
Domicilio:			
C.P.:		Población:	
Isla		Provincia	
Teléfono:		Móvil	
Correo electrónico:			

Título que solicita:
Especialidad/Modalidad:
Centro donde lo obtuvo (1):
Fecha terminación de los estudios:
Fecha de pago del título extraviado (2)
Razón o motivo por lo que se solicita el duplicado:

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.E.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización del padre en el caso que el interesado sea menor de edad</li></ul>

**NOTAS**

1. En el centro en que se hubiera hecho la propuesta de expedición, en el caso de centros privados adscritos a centros públicos a estos efectos
2. En el caso de haber estado sujeto al pago de tasas
3. Se deberán explicar las circunstancias del extravío o destrucción, así como acompañar fotocopia de la documentación que se haya podido generar por la situación

El abajo firmante solicita expresamente el duplicado del título arriba indicado y se responsabiliza de la veracidad de los datos consignados.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR DEL CIFP CRUZ DE PIEDRA**